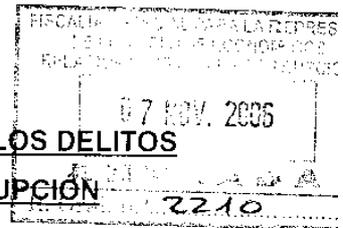


A LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS
ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN



DOÑA RUTH PORTA CANTONI y **DON MODESTO NOLLA ESTRADA**, actuando en su condición de Diputados de la Asamblea de Madrid, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, EXPONEN:

Que en cumplimiento de su deber como diputados ponen en conocimiento del Ministerio Fiscal los siguientes hechos, por si los mismos pudieran ser constitutivos de infracción penal.

PRIMERO.- D. Antonio Reino Cortés fue elegido Concejal del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid) en el año 2003 dentro de las listas del Partido Popular. Dicho partido conformó el Equipo de Gobierno junto con el partido local Tres Cantos Unido, cuya concejal María de la Poza Ramírez fue nombrada Alcaldesa, delegando en el referido concejal las áreas de Sanidad, Festejos, Bienestar Social y Mayor. Sin que se sepa a ciencia cierta las razones (por lo menos en aquellos momentos), a finales de octubre de 2004 se produjo una crisis dentro del Gobierno Municipal, que contaba con 11 de los 21 concejales. El concejal Antonio Reino protagoniza dicha crisis, presentando el día 27 de octubre su renuncia a las delegaciones que desempeñaba. A partir de dicho momento se suceden los rumores sobre su posible paso al Grupo Mixto, lo que dejaría al Equipo de Gobierno sin mayoría.

El momento elegido para la crisis no podía ser más delicado, puesto que en pocas fechas debían aprobarse por el pleno varios asuntos de especial importancia. Así, el día 28 de octubre se celebra un Pleno en el que debe votarse la aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, en las que está previsto un incremento del 20% del IBI. Dicho señor no acude al pleno, por lo que el referido punto del orden del día es retirado por la Alcaldesa ante la falta de mayoría suficiente. Se convoca un nuevo Pleno Extraordinario y Urgente para el día 4 de noviembre para debatir el punto retirado en el anterior,

desatándose toda clase de rumores sobre la presencia en el mismo del Sr. Reino y el sentido de su voto.

La ausencia del Sr. Reino del Pleno del día 28 de octubre, e incluso de Tres Cantos, dónde nadie le ve, desata todo tipo de rumores. que luego veremos tenían pleno fundamento. El periódico local La Nueva Guía hizo una entrevista a Antonio Reino el día 3 de noviembre, en la cual el Sr. Reino aseguraba que no iba a entregar el acta y que se iba a presentar al pleno convocado para aprobar las ordenanzas fiscales. En ese momento reconoció que tras la entrevista tenía una reunión con la Alcaldesa en el Ayuntamiento, cuyo desarrollo se desconoce. También en ese mismo periódico se recoge la siguiente información: "Ya son muchas las preguntas que giran en torno a la dimisión de Antonio Reino. Tras presentar su renuncia el PP mantiene una reunión del partido que cuenta con la presencia de Mario Utrilla, mano derecha de Romero de Tejada, y que da vía libre para aliarse con APTC. Sin embargo la negativa de APTC cambia el rumbo de las cosas y la única alternativa es la negociación con Antonio Reino".

El día 4 se celebra el Pleno sin la presencia del Sr. Reino, resultando aprobadas las ordenanzas fiscales con el apoyo de los concejales de Izquierda Unida, si bien sin la subida del IBI inicialmente prevista. El día siguiente, 5 de noviembre, el Sr. Reino presenta su renuncia al acta de concejal y el día 17 del mismo mes se celebra un Pleno Extraordinario y Urgente para dar cuenta de su renuncia y proceder, conforme a la legislación, a su sustitución.

Sin embargo, con ser importante la aprobación de las ordenanzas fiscales, el asunto que en aquellas fechas resultaba de mayor interés para los ciudadanos y los grupos políticos era el relativo al concurso convocado para la adjudicación de la gestión y desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Tres Cantos, aprobado por la Comunidad de Madrid el 2 de mayo de 2003, pocas fechas antes de las elecciones municipales y autonómicas. Dicho concurso se encontraba paralizado, a la espera de un informe que debía emitir el Secretario General, y en fechas próximas debía someterse al pleno la decisión sobre su adjudicación. En dicho marco circulaban rumores sobre la existencia de

tensiones dentro del equipo de gobierno al respecto, y la negativa del Sr. Reino a votar la adjudicación del concurso a favor de FCC. Finalmente, el Sr. Reino, como hemos visto, dimitió y fue sustituido por el siguiente de la lista de su partido. El Secretario General del Ayuntamiento emitió su informe, en base al cual se declaró desierto el concurso, abriéndose un procedimiento negociado sin publicidad que culminó con la adjudicación a FCC de la referida gestión del Plan General. El Plan General preveía la construcción de 4.500 viviendas, que inicialmente debían ser gestionadas por un consorcio público mediante la expropiación del suelo y acuerdos con los propietarios. Sin embargo, a principios del año 2004 el gobierno municipal cambió de criterio, decidiendo que la gestión fuera adjudicada a una empresa privada, lo que está al parecer en el origen de las tensiones internas dentro del Gobierno Municipal. Finalmente, mediante algunas modificaciones, las viviendas a construir son 8.000.

Sin embargo, el veinte de octubre de dos mil seis el periódico El País publicaba en contenido de unas grabaciones, al parecer realizadas a finales de octubre y principios de noviembre de dos mil cuatro, en las que, según afirma dicho diario, el Sr. Reino afirmaba sus sospechas de corrupción en la adjudicación de dicho contrato. Dicho diario también informaba de que el Sr. Reino reconocía que las grabaciones eran auténticas y expresaban lo que dijo en aquellos momentos, afirmando no obstante que *"Se debió a un momento de acaloramiento, pero yo no tenía pruebas"*.

Dichas grabaciones pueden ser consultadas en las siguientes páginas web:

1. http://www.elpais.es/multimedia/player_audio.html?xref=20061020elpepunac_1&type=Aes
2. http://www.elpais.es/multimedia/player_audio.html?xref=20061020elpepinac_1&type=Aes
3. http://www.elpais.es/multimedia/player_audio.html?xref=20061020elpepinac_2&type=Aes
4. http://www.elpais.es/multimedia/player_audio.html?xref=20061020elpepinac_3&type=Aes

El contenido de dichas grabaciones resulta muy grave, puesto que sugiere que el procedimiento de aprobación del Plan General y la posterior adjudicación de la gestión del mismo pudiera haber estado presidido por intereses económicos ajenos al interés común, pudiendo, de ser cierto lo que se afirma en dichas grabaciones, haberse cometido gravísimos delitos. A continuación reproducimos el contenido de dichas grabaciones:

- *"En esto tiene que estar Romero de Tejada". "Lo que sospecho es que en esto tiene que estar Romero de Tejada con la otra. ¿Cómo no va a estar el partido? ¿Cómo no va a estar enterado mi partido de lo que pasa con el Plan General? ¿Mi partido con un plan general de ordenación urbana de 300 millones está ausente? Pero joder, la facción que tiene que estar ahí es la de Romero de Tejada, Mario Utrilla and company. No me parece correcto lo que hemos hecho. Primero no me decís nada. Me queréis tratar como una marioneta. Yo vengo aquí a levantar la mano en lo que digáis. ¿Ya habéis pensado cómo lo vais a hacer sin contar conmigo para nada?"*

- *"Devuelve el acta y pídemelo lo que quieras". "¿Por qué una empresa y no todas? Huele esto que da pena. Yo no me meto en esto de cómo huele. No me hago el moralista. Aquí todo el mundo se va a forrar y yo no, pues que os den por culo"*

"Esto tiene que estar arreglado antes del congreso del PP. Que devuelvas el acta, me dice. ¿Qué devuelva el acta? Sí, y pídemelo lo que quieras, lo que necesites, me dice".

- *"Si me voy cobrando, de puta madre, porque si no, no me voy a ir".*

"Si me voy cobrando, de puta madre, porque si no no me voy a ir. Ahora lo que no puede ser es que, con mi voto, se pringue un señor y yo no me pringue. No sé si me explico claramente. A mí me da lo mismo que me lo dé el PSOE que me lo den estos. Entonces, ahora es el momento porque yo lo voy a decir. La Cabeza cobra su comisión, Juan Carlos cobra su comisión y el muerto para los que lleguen. Pues vaya, chollo. Como sea así ni yo voy a chupar del bote. Ni nadie".

- *"En septiembre sacan este plan, les corre mucha prisa". "El día menos pensado, en septiembre, en el pleno de septiembre estoy convencido de que sacan este plan, les corre mucha prisa. Eso está claro y han preparado todo. Ya te digo que no voy a votar el pleno este. ¿Qué no lo convocan? Pues moción de censura. Moción de censura, tanto. No sale el pliego ese, no sale. Y a continuación ya hablaremos de la moción. Yo no voto ahí. Y a continuación me echan, bueno pues me echan. A partir de ahí ya empezamos a negociar pasta de la moción de censura o de otras cosas. El proceso es este Antonio: tú dices que te vas, y nosotros no queremos perder la mayoría, vamos a sacar esto adelante. Por tanto hay un ofrecimiento. De la adjudicación a esta empresa, ¿dónde está la tela? ¿Dónde está la tela? No hay, me dicen. ¿Tú*

crees que yo soy gilipollas o qué? ¿Me veis bebé, adolescente, gilipollas o me veis ya peinando canas?"

*- "¿Y yo me voy a creer que en 300 millones no te van a invitar ni a un helado?"
"¿Y yo me voy a creer que en 300 millones no te van a invitar ni a un helado? Vete a tomar por culo. A algo nos invitarán. Por un contrato de esos no me voy a enfrentar con todo mi partido".*

- "En la proporción en que ellos vayan a chupar del bote, así voy a chupar yo".

"La cosa está clara, ¿no? Si tocan a tanto, pues esto te va a costar a tanto la moción o lo otro o lo que sea. El punto seguido será presentar una moción porque no van a poder gobernar así. En cuanto pongan una moción y el pliego no salga adelante la empresa constructora..."

- "Aquí siempre se han hecho los pliegos para conceder las cosas". "Lo saben todos los funcionarios. Lo sabe todo el mundo. Hemos hecho las fiestas de las carrozas para que hiciera las carrozas el de Pinto. Lo hacemos todo para eso. Así está en la norma. Y claro, en unas carrozas, que son siete millones, en un convenio o una contratación que son dos millones, se supone que nadie se lleva nada porque no es cantidad para llevarse nada. Y porque por esa cantidad nadie va a decir nada. En esto y hablando de construcción, sería la primera vez que no ocurre o que no hay unos intereses".

SEGUNDO.- Sin que en principio tenga conexión con lo anterior, si bien tampoco ello puede descartarse totalmente, en fechas anteriores y posteriores a la aprobación del Plan General de Urbanismo de Tres Cantos se produjeron operaciones económicas, mediante compra venta de terrenos, en las que algunas personas han obtenido plusvalías muy importantes.

El 13 de febrero de 2001 se aprueba en Tres Cantos el Avance del Plan General, pocos días después de que la empresa "ELAND CONSTRUCCIONES, S.L." hubiera firmado un contrato de arras para la compra de parcelas en el sector afectado por el Plan. Este contrato se elevó a público el 22 mayo de 2001, cuando ya se sabía que los terrenos iban a ser recalificados de rústicos a urbanizables. A continuación, el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, el 31 de mayo de 2001, aprueba los criterios de elaboración del Plan General, confirmando el sistema de expropiación y gestión pública del Sector Norte, donde se encuentran ubicados los terrenos antedichos.

El 22 de mayo de 2001 cesan en sus cargos de la empresa "ELAND CONSTRUCCIONES, S.L." los anteriores administradores y pasan a ser nombrados Presidente, Vicepresidente y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad: José Gil de Biedma y Vega de Seoane, Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane y Marta Gil de Biedma Rodríguez Salmones. Y vocales: Santiago Gil de Biedma y Vega de Seoane, Teresa Gil de Biedma Villalonga e Ignacio-José Gil de Biedma Villalonga. La sede social se cambia a la calle Velázquez, número 41, de Madrid. Todo ello, supuestamente, debido a la compra del 100% de esta empresa y sus terrenos por parte de la familia Gil de Biedma.

El notario que celebró la compraventa de estos terrenos fue Miguel Ruiz-Gallardon García de la Rasilla. Da la casualidad que desde el 30 de Octubre de 2000 hasta el 1 de julio de 2003 Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla y Santiago Gil de Biedma y Seoane fueron apoderado y consejero delegado, respectivamente, de la empresa Web Trust Technologies SA.

El 3 de julio de 2001 se constituye la mercantil "DESARROLLO INMOBILIARIO ÁREA TC, S.L." con domicilio en C/ Velázquez 41, Madrid y los mismos socios que Elland. El 17 de julio de 2001, se constituye una hipoteca a favor del BBVA sobre las 23 fincas sitas en Tres Cantos propiedad de la sociedad "ELAND CONSTRUCCIONES. SL." por un importe de 3.155.313 €, con un plazo de vencimiento de 31 de julio de 2004, en garantía de un préstamo que se hace a la empresa "DESARROLLO INMOBILIARIO ÁREA TC SL". El objeto del préstamo es la adquisición a título oneroso de las fincas propiedad de ELAND.

El 17 de febrero de 2003, se aprueba provisionalmente el Plan General, en el Pleno del Ayuntamiento, tras haber conseguido en un tiempo récord todos los informes sectoriales de las distintas Administraciones.

El 19 de febrero de 2003, "AGUIRRE NEWMAN MADRID, SA" solicita al Ministerio de Hacienda, Certificado Catastral de cada una de las fincas, presumiblemente, para ponerlas a la venta.

El Plan General de Ordenación Urbana de Tres Cantos se presentó en la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, el 7 mayo de 2003. En dicha comisión el PG de Tres Cantos se presentó con la propuesta de dictamen favorable, sin embargo en la propia comisión se cambió por el de Aprobación, siendo finalmente aprobado ese mismo día. Días antes de las elecciones municipales y autonómicas del 2003.

El 22 de octubre de 2003, días antes de las nuevas elecciones autonómicas de Madrid, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad "Eland Construcciones SL". Se liquida el patrimonio (las 23 fincas), adjudicándolo a sus socios, siendo inscrito dicho acuerdo en el Registro Mercantil el 28-11-2003.

El 2 de Diciembre de 2003 se inscribe en el Registro Mercantil igualmente la disolución de Desarrollo Inmobiliario Área Tres Cantos SL.

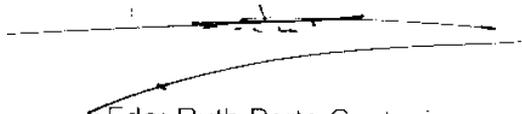
El 16 de enero de 2004 los propietarios de 17 de las 23 fincas transmiten las fincas, con una superficie total de 100.937,97 m², por un precio total de 11.428.196.96€, a las sociedades "Obras y Estructuras SA." y "Edificaciones y Obras Públicas, SA, que adquieren por mitad y proindiviso. La compraventa esta formalizada ante el mismo notario D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla.

Las plusvalías generadas en las operaciones descritas a 8 millones de euros en un plazo de 2 años y ocho meses aproximadamente.

En estos momentos, habiendo sido aprobada la expropiación de los terrenos del Plan General de Ordenación Urbana en Tres Cantos en la Comisión de Urbanismo del 26 de septiembre de 2006 de la Comunidad de Madrid, los miembros de la familia Gil de Biedma anteriormente referidos, junto con empresas de su propiedad, son propietarios de una parcela de 4.337 m² y con un valor de 567.279,60€, en el sector a desarrollar.

TERCERO.- De confirmarse ser cierto lo que se afirma en la grabación trascrita en el expositivo primero, se habrían cometido gravísimos delitos de corrupción, tales como prevaricación, cohecho, delito contra la ordenación del territorio y tráfico de influencias. Igualmente, si existiera relación entre lo transcrito en el expositivo primero y lo expuesto en el segundo, pudieran haberse cometido también graves delitos que sin duda merecerían ser esclarecidos y, en su caso, sancionados.

En Madrid a siete de noviembre de dos mil seis.



Fdo: Ruth Porta Cantoni



Modesto Nolla Estrada

